



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008-2012
ADENDO No. 02**

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 08 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, y teniendo en cuenta que algunas empresas interesadas en el proceso de selección remitieron a la Universidad algunas observaciones a los pliegos de condiciones ,que una vez analizadas por el Comité de Evaluación acordó, que era pertinente aclarar o modificar; mediante el presente Adendo la Universidad Distrital Francisco José de Caldas aclara y modifica el Pliego de Condiciones que rige el proceso de la Convocatoria Pública No. 008-2012, tal como a continuación se describe:

1. Modificar el numeral 2.4.1.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual quedara así:

El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio el cual debe encontrarse en firme, vigente y en el que conste su actividad como proveedor relacionado con el objeto de la presente y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente convocatoria Pública y su inscripción y renovación debe encontrarse vigente. Para el caso de los oferentes cuyo RUP este expedido de acuerdo al Decreto 1464 de 2010, deberá estar clasificado en las siguientes actividades y especialidades:

DECRETO 1464 DE 2010	
ACTIVIDADES: 3 PROVEEDOR	
GRUPO	CLASIFICACION RUP
Para la adquisición de elementos del Grupo de equipos robustos	<u>PROVEEDOR, ESPECIALIDAD 16, MAQUINAS Y APARATOS GRUPO 02 MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS</u> ó, en la actividad de <u>PROVEEDOR, ESPECIALIDAD 18 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA GRUPO 1 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA.</u>



Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Si por el contrario, el proponente presenta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con la **sección III del capítulo II del título VI del Decreto No. 734 de 2012**, se realizará la verificación en el RUP de la clasificación (CIIU) versión 3.1 A.C. ó su equivalencia en la versión CIIU Rev. 4 A.C., en las que se verificara que el proponente se encuentre inscrito en cualquiera de las siguientes actividades así:

DECRETO 734 DE 2012

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
5113	COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS
5119	COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA DE PRODUCTOS NCP
5169	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO NCP
5239	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
5246	COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPO OPTICO Y DE PRECISION EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales que participen en la CONVOCATORIA PUBLICA, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, y acreditar esta inscripción mediante el certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción. La clasificación y calificación exigida para el Proponente, debe ser cumplida por la totalidad de los miembros del consorcio o la unión temporal.

Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica privada extranjera, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro en una Cámara de Comercio Colombiana. Adicionalmente, deberá acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

La no presentación de este documento **genera rechazo de la propuesta**

2. Se elimina el numeral 2.4.1.3. CAPACIDAD DE CONTRATACION DEL PROPONENTE

3. Modificar el numeral 4.3. ASPECTOS TECNICOS, para los ítems 121 y 129, el cual quedara así (ver anexo No. 3):



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

ÍTEM	FACULTAD	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	REF.	MARCA RECOMENDADA	CANTIDAD
121	FMARN	FERMENTADOR	Sistema compacto esterilizable para fermentación para (cultivo de bacterias u hongos): Vaso de 3.0 Litros, Volumen de trabajo mínimo de 2 lt, Vaso adicional 3.0 Litros, Volumen de trabajo mínimo de 2 lt, los vasos deben trabajar independientes y en paralelo, sistema de calentamiento para los vasos puede ser con baño recirculador o manta de calentamiento envolvente. El fermentación debe incluir: Con torre individual para cada vaso o una sola para los dos vasos que se puedan operar independientes y en paralelo, Tapa en acero inoxidable con puertos y vaso en vidrio pírex con fondo redondeado, Soporte en acero inoxidable para el vaso, Motor de agitación de 20-1200 rpm, Ensamble para acople del motor, Sistema de enfriamiento inmerso, Válvula de enfriamiento con manifold, Termopozo, Electrodo RTD para censar temperatura, Baffles en acero inoxidable, Agitadores Rushton (2), Condensador de exhosto, Sistema de muestreo estéril, Adaptador tripuerto, Kit de septum, Puerto, adaptador y tubo de adición, Dos botellas para adición con accesorios, Board de control para medición pH/OD, Electrodo, cable y adaptador para pH. dos (2) botellas para inoculación 1000 ml, dos (2) botellas para adición de ácido, impeller marineblade kit para vaso de 3L. Rack de inclinación (en caso tal que el sistema lo requiera), Mezclador de gases controlador termico masivo. debe incluir todos las partes requeridas (Regulador de corriente y UPS. 4 salidas reguladas y 4 con UPS, Kit regulador de presión de agua. Manifold para 4 salidas, Kit regulador de presión de aire. Manifold para 4 salidas, en el caso de equipos de una torre para ambos vasos que necesita solo dos conexiones de agua se debe incluir los Manifold requeridos en este sistema. Compresor para suministro de aire, pueden venir con bombas peristálticas incorporadas, incluir software y hardware correspondiente con interfase gráfica de usuario para operación y control automático, Se acepta que el equipo tenga un adaptador flexible/Rígido para el condensador de exhosto, pero	BioFlo 115	Bioflo	1



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

			<p>sigue siendo imperativo que se adicione el autoclave con las especificaciones correspondientes a los volúmenes requeridos para la esterilización del equipo. para la instalación a cero metro y adecuaciones físicas necesarias a cargo del proveedor. Se debe incluir para cualquier sistema autoclave especial con todo el sistema necesario para la esterilización del vaso.</p>			
129	FMARN	CABINA DE FLUJO LAMINAR	<p>Cabina diseñada para trabajar PCR. (reacción en cadena de la polimerasa), con protección al producto según ISO Clase 4(US Federal Standard 209E clase 10) por flujo laminar de aire vertical. Con aislamiento para pasos críticos en la técnica de PCR de la contaminación presente en el medio ambiente, que se puedan operar como "mini-ambientes" en el laboratorio. Con cubrimiento antimicrobiano El sistema de descontaminación por luz UV, con protocolo comprobado para esterilización de contaminantes DNA y RNA entre aplicaciones. Lámpara UV de mayor potencia 253,7 nanómetros, 20 watt está ubicada detrás del panel frontal fuera de la línea de contacto directo con la vista del operador asegurando mayor confort y seguridad, eliminando puntos muertos asegurando que todo el interior expuesto se descontamine efectivamente. Timer para la luz UV de fácil acceso y ajustable de 0 a 60 minutos para control de ciclos de descontaminación. Doble cubierta de la ventana de seguridad frontal construida en policarbonato 5 mm/0,2" resistente a la radiación beta, absorción rayos UV. Supervisión con microprocesador de todas las funciones de la cabina. Pre filtros en poliuretano y filtros HEPA H13 con eficiencia de 99.9995% para tamaños de partícula de 0.3 y 0.12 micrones de larga duración para el flujo de aire de impulsión. Zona de trabajo en acero inoxidable ofrece mayor facilidad en la limpieza, con zona frontal en reborde ofrece mayor confort para posicionar los brazos durante operación. Diseñada de acuerdo a los requerimientos de seguridad de IEC 61010-1/EN 61010-1/UL 61010A-1/CSZ C22.2 No. 1010.1-92; Alimentación 110-130VAC 60HZ; Dimensiones externas(Ancho x prof. x alto): 730 x 617x 950 mm; Dimensiones Internas(Ancho x prof. x</p>		ESCO	1



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

			alto): 630 x 538 x 550 mm; Volumen de aire (a una velocidad inicial): 300.			
--	--	--	--	--	--	--

4.Modificar el numeral 5.5. EVALUACION TÉCNICA (REQUISITOS MÍNIMOS) PARA CADA ITEM, el cual quedara asi:

Se evaluarán los documentos técnicos y el cumplimiento de lo requerido en los numerales 2.4.1 A 2.4.1.9 del presente Pliego de Condiciones. Se debe tener en cuenta que estos aspectos son de obligatorio cumplimiento dado que no otorgaran puntaje, pues se entienden como documentos habilitantes. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** técnicamente.

Para aquellos equipos que sean ofertados y que cumplan con los mínimos requisitos exigidos de acuerdo a la evaluación desarrollada por los docentes solicitantes y avalada por el Comité Institucional de laboratorios, el resultado de su evaluación será **ADMISIBLE**.

Para aquellos equipos ofertados y que no cumplan con los mínimos requisitos exigidos de acuerdo a la evaluación desarrollada por los docentes solicitantes y avalada por el Comité Institucional de laboratorios, el resultado de su evaluación será **NO ADMISIBLE**.

La calificación técnica se realizara sobre cada **ITEM** ofertado es decir existirá una evaluación técnica **ITEM por ITEM**.

Aquellas propuestas presentadas para equipos que sean evaluadas como **NO ADMISIBLES** no serán tenidas en cuenta en el proceso de calificación.

La verificación se realizará sobre los siguientes parámetros:

No.	PARAMETRO	VALORACION
1	Presentación de tres certificaciones de experiencia validas (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.1)	CUMPLE ó NO CUMPLE
2	Estudio de la actividad, grupo y especialidad Requeridos clasificación en el RUP: según sea el caso del grupo al cual se presento oferta (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.2)	CUMPLE ó NO CUMPLE
3	Presentación de los certificados de la cadena de distribución de los equipos ofertados. (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.5.)	CUMPLE ó NO CUMPLE



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

4	Garantía mínima ofertada de 2 años (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.6.)	CUMPLE ó NO CUMPLE
5	Presenta los catálogos originales de los equipos ofertados (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.7.)	CUMPLE ó NO CUMPLE
6	Tiempo máximo ofertado de respuesta a las garantías de 48 horas (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.8.)	CUMPLE ó NO CUMPLE
7	Presento documento indicando su plan de capacitación (según lineamientos establecidos en el ordinal 7 del numeral 2.4.1.8.)	CUMPLE ó NO CUMPLE
8	Diligenciamiento de la totalidad de la información técnica en el anexo No. 3 (según lineamientos establecidos en el numeral 4.1.1)	CUMPLE ó NO CUMPLE
9	Evaluación para cada ítem ó solución integral del cumplimiento de las características técnicas solicitadas por la Universidad en el anexo No. 3.	CUMPLE ó NO CUMPLE

El contenido del presente ADENDO No.2, forma parte integral del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No 009 de 2012 y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios.

Las demás condiciones continúan como están establecidas en el Pliego de Condiciones.

Dado en Bogotá, D. C. a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Preparó: Vicerrectoría Administrativa y financiera
Revisó: Oficina Asesora Jurídica